

1. Derechos de los usuarios

Ambulancias aéreas de Colombia S.A.S promueve el cumplimiento de los derechos de los usuarios que son:

- Recibir información respecto a la enfermedad que padece
- Recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos
- Recibir trato digno y humanizado
- Recibir evaluación y gestión de dolor
- Recibir trato confidencial en la historia clínica
- A No ser discriminados por su aspecto racial, de género, de credos políticos y religiosos, económicos y culturales, edad o su propia salud.
- A que se les brinde servicios con calidad y oportunidad.
- Al respeto por sus creencias.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante, apropiada a sus condiciones Psicológicas, antropológicas, ideológicas, religiosas y culturales, que le permita obtener toda la información necesaria con respecto a la enfermedad que padece. Los procedimientos y tratamientos que se les vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que conlleva el tratamiento.
- A plantear las inquietudes sobre su situación de salud y que estas se le aclaren.
- A la cercanía de sus familiares, allegados y seres queridos.
- A que se le elabore y conserve una historia clínica íntegra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención.
- A la custodia de su historia clínica, y a que la información allí consignada no sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
- A ser escuchado y obtener respuesta a sus quejas e inquietudes.
- A expresar por escrito su voluntad de no aceptar ningún tratamiento o procedimiento.
- A recibir una atención con calidad por parte de un equipo de salud entrenado y competente
- A recibir atención prioritaria cuando su condición clínica o características de vulnerabilidad lo ameriten
- A que se les brinde servicios con calidad y seguridad lo cual incluye la protección de su integridad física
- A tener la compañía de sus familiares durante la atención, siempre y cuando no interfiera con el proceso de atención o la recuperación del paciente
- A decidir libremente la realización o no de procedimientos, dejando constancia escrita de ello.
- A recibir una atención oportuna
- A La Privacidad
- A la custodia y confidencialidad de su información
- A tener una muerte digna.
- A presentar reclamos o sugerencias si considera que hubo fallas en la prestación del servicio.

2. Deberes de los usuarios

Ambulancias aéreas de Colombia S.A.S promueve el cumplimiento de los deberes de los usuarios que son:

- Cumplir con las normas de la IPS
- Cumplir con el trato digno a todo el personal
- Cumplir con el conducto oficial para imponer quejas, reclamos y felicitaciones
- Cumplir con el uso racional y cuidado de los recursos
- Cumplir con el compromiso de firmar consentimiento informado
- Conocer los deberes y derechos como usuarios.
- Procurar el cuidado integral de su salud y de su familia
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, las circunstancias administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesidades para que Ambulancias Aéreas de Colombia SAS pueda brindarle el cuidado idóneo.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación, servicios Ambulancias Aéreas de Colombia SAS.
- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a los familiares y a los allegados.
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales.
- Canalizar por el personal administrativo la Atención al Usuarios sobre inquietudes, sus sugerencias.
- Asumir con responsabilidad el cuidado de su salud, su familia y la comunidad, acatando los tratamientos e instrucciones brindada por el equipo de salud.
- Presentar la documentación completa, veraz y actualizada, evitando la doble afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Seguir las indicaciones de tratamiento que le asigne el personal de salud
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de Ambulancias Aéreas de Colombia SAS.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y sus familiares.
- Respetar la intimidad y las creencias de los demás pacientes y sus familiares.
- Cumplir normas de convivencia y seguridad dadas por Ambulancias Aéreas de Colombia SAS para el usuario y su familia.
- Cuidar y respetar los bienes personales y ajenos, dejando en su sitio los elementos de uso común.
- Reportar novedades (Cambios en los datos de identificación, EPS a la cual está afiliado, lugar de residencia, teléfono).
- Cumplir con la normativa de seguridad aeroportuaria para su traslado en las ambulancias aéreas de Ambulancias Aéreas de Colombia SAS

Deberes y derechos de paciente (Colcharter)

1. Derechos de los usuarios

Colcharter IPS promueve el cumplimiento de los derechos de los usuarios que son:

- Recibir información respecto a la enfermedad que padece
- Recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos
- Recibir trato digno y humanizado
- Recibir evaluación y gestión de dolor
- Recibir trato confidencial en la historia clínica
- A No ser discriminados por su aspecto racial, de género, de credos políticos y religiosos, económicos y culturales, edad o su propia salud.
- A que se les brinde servicios con calidad y oportunidad.
- Al respeto por sus creencias.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante, apropiada a sus condiciones Psicológicas, antropológicas, ideológicas, religiosas y culturales, que le permita obtener toda la información necesaria con respecto a la enfermedad que padece. Los procedimientos y tratamientos que se les vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que conlleva el tratamiento.
- A plantear las inquietudes sobre su situación de salud y que estas se le aclaren.
- A la cercanía de sus familiares, allegados y seres queridos.
- A que se le elabore y conserve una historia clínica íntegra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención.
- A la custodia de su historia clínica, y a que la información allí consignada no sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
- A ser escuchado y obtener respuesta a sus quejas e inquietudes.
- A expresar por escrito su voluntad de no aceptar ningún tratamiento o procedimiento.
- A recibir una atención con calidad por parte de un equipo de salud entrenado y competente
- A recibir atención prioritaria cuando su condición clínica o características de vulnerabilidad lo ameriten
- A que se les brinde servicios con calidad y seguridad lo cual incluye la protección de su integridad física
- A tener la compañía de sus familiares durante la atención, siempre y cuando no interfiera con el proceso de atención o la recuperación del paciente
- A decidir libremente la realización o no de procedimientos, dejando constancia escrita de ello.
- A recibir una atención oportuna
- A La Privacidad
- A la custodia y confidencialidad de su información
- A tener una muerte digna.
- A presentar reclamos o sugerencias si considera que hubo fallas en la prestación del servicio.

2. Deberes de los usuarios

Colcharter IPS promueve el cumplimiento de los deberes de los usuarios que son:

- Cumplir con las normas de la IPS
- Cumplir con el trato digno a todo el personal
- Cumplir con el conducto oficial para imponer quejas, reclamos y felicitaciones
- Cumplir con el uso racional y cuidado de los recursos
- Cumplir con el compromiso de firmar consentimiento informado
- Conocer los deberes y derechos como usuarios.
- Procurar el cuidado integral de su salud y de su familia
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, las circunstancias administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesidades para que Colcharter IPS pueda brindarle el cuidado idóneo.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación, servicios Colcharter IPS
- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a los familiares y a los allegados.
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales.
- Canalizar por el personal administrativo la Atención al Usuarios sobre inquietudes, sus sugerencias.
- Asumir con responsabilidad el cuidado de su salud, su familia y la comunidad, acatando los tratamientos e instrucciones brindada por el equipo de salud.
- Presentar la documentación completa, veraz y actualizada, evitando la doble afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Seguir las indicaciones de tratamiento que le asigne el personal de salud
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de Colcharter IPS
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y sus familiares.
- Respetar la intimidad y las creencias de los demás pacientes y sus familiares.
- Cumplir normas de convivencia y seguridad dadas por Colcharter IPS para el usuario y su familia.
- Cuidar y respetar los bienes personales y ajenos, dejando en su sitio los elementos de uso común.
- Reportar novedades (Cambios en los datos de identificación, EPS a la cual está afiliado, lugar de residencia, teléfono).
- Cumplir con la normativa de seguridad aeroportuaria para su traslado en las ambulancias aéreas de Colcharter IPS

Deberes y derechos de paciente (SOLAIR)

1. Derechos de los usuarios

SOLAIR SAS promueve el cumplimiento de los derechos de los usuarios que son:

- Recibir información respecto a la enfermedad que padece
- Recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos
- Recibir trato digno y humanizado
- Recibir evaluación y gestión de dolor
- Recibir trato confidencial en la historia clínica
- A No ser discriminados por su aspecto racial, de género, de credos políticos y religiosos, económicos y culturales, edad o su propia salud.
- A que se les brinde servicios con calidad y oportunidad.
- Al respeto por sus creencias.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante, apropiada a sus condiciones Psicológicas, antropológicas, ideológicas, religiosas y culturales, que le permita obtener toda la información necesaria con respecto a la enfermedad que padece. Los procedimientos y tratamientos que se les vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que conlleva el tratamiento.
- A plantear las inquietudes sobre su situación de salud y que estas se le aclaren.
- A la cercanía de sus familiares, allegados y seres queridos.
- A que se le elabore y conserve una historia clínica íntegra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención.
- A la custodia de su historia clínica, y a que la información allí consignada no sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
- A ser escuchado y obtener respuesta a sus quejas e inquietudes.
- A expresar por escrito su voluntad de no aceptar ningún tratamiento o procedimiento.
- A recibir una atención con calidad por parte de un equipo de salud entrenado y competente
- A recibir atención prioritaria cuando su condición clínica o características de vulnerabilidad lo ameriten
- A que se les brinde servicios con calidad y seguridad lo cual incluye la protección de su integridad física
- A tener la compañía de sus familiares durante la atención, siempre y cuando no interfiera con el proceso de atención o la recuperación del paciente
- A decidir libremente la realización o no de procedimientos, dejando constancia escrita de ello.
- A recibir una atención oportuna
- A La Privacidad
- A la custodia y confidencialidad de su información
- A tener una muerte digna.
- A presentar reclamos o sugerencias si considera que hubo fallas en la prestación del servicio.

2. Deberes de los usuarios

SOLAIR SAS promueve el cumplimiento de los deberes de los usuarios que son:

- Cumplir con las normas de la IPS
- Cumplir con el trato digno a todo el personal
- Cumplir con el conducto oficial para imponer quejas, reclamos y felicitaciones
- Cumplir con el uso racional y cuidado de los recursos
- Cumplir con el compromiso de firmar consentimiento informado
- Conocer los deberes y derechos como usuarios.
- Procurar el cuidado integral de su salud y de su familia
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, las circunstancias administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesidades para que **SOLAIR SAS** pueda brindarle el cuidado idóneo.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación, servicios **SOLAIR SAS**
- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a los familiares y a los allegados.
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales.
- Canalizar por el personal administrativo la Atención al Usuarios sobre inquietudes, sus sugerencias.
- Asumir con responsabilidad el cuidado de su salud, su familia y la comunidad, acatando los tratamientos e instrucciones brindada por el equipo de salud.
- Presentar la documentación completa, veraz y actualizada, evitando la doble afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Seguir las indicaciones de tratamiento que le asigne el personal de salud
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de **SOLAIR SAS**
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y sus familiares.
- Respetar la intimidad y las creencias de los demás pacientes y sus familiares.
- Cumplir normas de convivencia y seguridad dadas por **SOLAIR SAS** para el usuario y su familia.
- Cuidar y respetar los bienes personales y ajenos, dejando en su sitio los elementos de uso común.
- Reportar novedades (Cambios en los datos de identificación, EPS a la cual está afiliado, lugar de residencia, teléfono).
- Cumplir con la normativa de seguridad aeroportuaria para su traslado en las ambulancias aéreas de **SOLAIR SAS**